



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3784

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **SANDRA PATRICIA MELÉNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.917.788 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407/Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 12 de Abril de 2.006 y el 11 de Abril de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 12 de Abril de 2.006 y el 11 de Abril de 2.007, a partir del 16 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **SANDRA PATRICIA MELÉNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.917.788 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 12 de Abril de 2.006 y el 11 de Abril de 2.007, a partir del 16 de Enero de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 06 de Febrero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **04 DIC 2007**


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero